

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
9516
FECHA
13 MAR 2018
ROL S.II
629-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 1199 del 02/11/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 62076 de fecha 17/10/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino BRASILIA
N° 2422 Lote N° 6 manzana B localidad o loteo CHINCHORRO BAJO
URBANO sector --
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.155 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JOHANNA LOUISA MARIA HENDRIKS	NSKCL2745		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ALESSANDRO SANNELLA MACAYA	23.963.157-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
--	--		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIA ALEJANDRA ESPINOZA ESPINOZA	10.978.399-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
2 C + L	76.397.627-0		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIA ALEJANDRA ESPINOZA ESPINOZA	10.978.399-4		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	RÉGISTRO	CATEGORÍA
--	--	--	--

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	10.883.743
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0 + 1,0		\$	139.075
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$	
TOTAL A PAGAR			\$	139.075
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5103831	FECHA	21-feb-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Ampliación menor de 87,53 m2, cambio de destino de 100,30 m2, con destino Equipamiento - Restaurant y vivienda en tres pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 9.313 de fecha 16.06.1995 y R.F. N° 5.882 de fecha 28.09.1995 por una superficie aprobada y recepcionada de 161,19 m2

La Cambio de destino de 100,30 m2 de espacios en primer piso destinados a equipamiento - restaurant anteriormente destinados a vivienda conforme a la planimetría y presupuesto correspondiente.

La Ampliación de 83,57 m2 está compuesta por:

- 1° Piso restaurant(49,73 m2): Baño accesible, baño damas, baño varones, cocina general, bodega 2.
- 1° Piso vivienda (16,35 m2): cuarto servicio, baño servicio.
- 2° Piso Vivienda (10,57 m2): estudio.
- 3° Piso Vivienda (10,88 m2): dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad con destino equipamiento - restaurant y vivienda, en tres pisos, queda con:

- Superficie total construida: 248,72m²

- Superficie predial: 670,00 m².

Distribuida de la siguiente manera :

- 1° Piso restaurant(150,03 m2): Baño accesible, baño damas, baño varones, cocina general, cocina, hall principal, baño visitas y bodega 2.
- 1° Piso vivienda (16,35 m2): cuarto servicio, baño servicio y escalera.
- 2° Piso vivienda(10,57 m2): dormitorio 1 en suite con baño 1, baño 2, estudio y dormitorio 3 parte baja.
- 3° Piso vivienda(10,88 m2): dormitorio 3.

NOTAS:

• El profesional que interviene en el proyecto es:

- Arquitecto: Claudia Espinoza Espinoza. Rut: 10.978.399-4.
- Calculista: Juan Pablo González Vidak. Rut: 13.009.012-5.
- Empresa Constructora: 2 C + L. Rut: 76.397.627-0.
- Constructor: Claudia Espinoza Espinoza. Rut: 10.978.399-4.

• El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

• Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

• A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. KARDEX: 14.407



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR